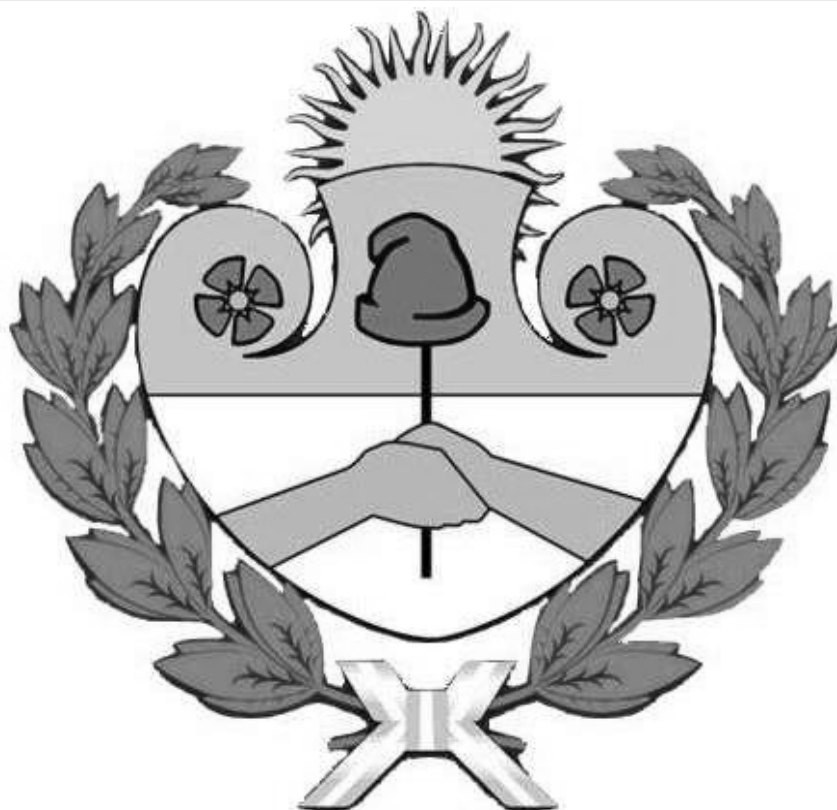


Este Número incluye Anexo
Administrativo

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 118 Año XCI

San Salvador de Jujuy, Octubre 22 de 2008.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Julio Héctor Costas

Ministro de Hacienda

C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Prof. Elva Liliana Domínguez

Ministro de Educación

Lic. María Eugenia Bernal

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU).-

En cumplimiento al Artículo 6º de la Ley Nº 4937, que expresa: "La Superintendencia deberá publicar en el Boletín Oficial de la Provincia los proyectos de normas reglamentarias de significativa importancia que se proponga emitir.

A partir de tal publicación, todos los interesados podrán hacer llegar a la Superintendencia, durante los treinta (30) días corridos contados desde la publicación, las opiniones, comentarios y sugerencias que les mereciese el proyecto.

Dentro del mismo plazo, los interesados podrán "..."; se procede a publicar el PROYECTO DE RESOLUCIÓN sobre "REGLAMENTACION DEL PUNTO 9.1.3 SUBANEXO 3 DEL CONTRATO DE CONCESION DE EJE S.A. RESPECTO AL TIEMPO PARA RESOLVER RECLAMOS Y MULTAS POR INCUMPLIMIENTO."

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

La necesidad de reglamentar el punto 9.1.3 del "ANEXO II - SUBANEXO 3: NORMAS DE CALIDAD DEL SERVICIO PUBLICO Y SANCIONES DEL CONTRATO DE CONCESION DE EJE S.A."; y

CONSIDERANDO:

Que, el punto mencionado en el visto establece: "Los reclamos técnicos efectuados a la Guardia de Emergencia y/o al Centro de Atención de Llamadas de LA DISTRIBUIDORA deberán ser resueltos dentro de las DOS (2) horas; y dentro de las CUATRO (4) horas, para aquellas zonas que determine la Autoridad de Aplicación."

Que, la Gerencia de Servicios Energéticos a través del Departamento Calidad de Servicio y luego de un pormenorizado análisis de las zonas atendidas por la Distribuidora, aconseja establecer como zonas con reclamos resueltos dentro de las cuatro (4) horas, a las servidas por las estaciones transformadoras que detalla en el Anexo I.

Que, el Contrato de Concesión incorpora parcialmente lo previsto en la Resolución Nº 082-SUSEPU-2000, sin especificar el mecanismo de valoración de la multa cuando la atención de la Guardia de Emergencia supere los tiempos contractuales.

Que, en este sentido la Gerencia de Servicios Energéticos propone, para la determinación de la multa, un monto igual a 1,5 veces el 10% del promedio del Subtotal Energía Eléctrica mensual facturado en los últimos doce (12) meses, por cada hora o fracción excedente.

Que, teniendo en cuenta lo expresado en los considerandos anteriores resulta conveniente dejar sin efecto la Resolución Nº 082-SUSEPU-2000, preservando la vigencia de los Artículos 3º, 7º, 8º y 10º.

Que, el Directorio de la Superintendencia de Servicios Públicos y otras Concesiones es competente para el dictado de la presente resolución; en virtud de lo dispuesto en Ley 4888, Artículo 17 inciso II); Artículo 44; Ley 4937 Capítulo 1, Artículo 3º, Inciso a) y c); Capítulo II Artículo 5º Inciso 1) y Capítulo III Artículo 14 inciso e) y t).

Por todo ello, en ejercicio de las facultades que le son propias,

EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU.,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Establecer como zonas en las cuales los reclamos técnicos efectuados a la Guardia de Emergencia y/o al Centro de Atención de Llamadas de la Distribuidora deberán ser resueltos dentro de las cuatro (4) horas, a las servidas por las estaciones transformadoras que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente. La actualización del padrón estaciones transformadoras se realizará en forma anual con autorización de la SUSEPU.-

ARTICULO 2º.- Dejar sin efecto la Resolución Nº 082-SUSEPU-2000.-

ARTICULO 3º.- Aplicar en caso de incumplimiento del punto 9.1.3 - Subanexo 3: NORMAS DE CALIDAD DEL SERVICIO PUBLICO Y SANCIONES del Contrato de Concesión de EJE S.A., respecto del tiempo de resolución de los reclamos técnicos efectuados a la Guardia de Emergencia y/o al Centro de Atención de Llamadas, una multa por cada hora o fracción excedente, cuyo valor será igual a 1,5 veces el 10% del monto equivalente al promedio del Subtotal Energía Eléctrica mensual facturado, en los últimos doce (12) meses.-

ARTICULO 4º.- El registro de dichos reclamos deberá ser efectuado en tiempo real, tanto la recepción como la atención o solución y perfectamente discriminados de los que se hubieran realizado en forma personal o por otro medio.-

ARTICULO 5º.- La Distribuidora deberá remitir mensualmente conjuntamente con los Índices de Calidad Comercial, la información obtenida de los sistemas de registros especificados en el artículo anterior.-

ARTICULO 6º.- La Distribuidora deberá remitir en un plazo de diez (10) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente, la forma en la que en cada una de las Administraciones y Sub- administraciones funcionará el servicio de Guardia de Emergencia y ser actualizado anualmente o cuando se produjera algún cambio en ellas.-

ARTICULO 7º.- Los vehículos destinados a la atención de reclamos de la Guardia de Emergencia, tanto propios como subcontratados, deberán llevar el logo identificatorio de la Empresa en las puertas laterales (izquierda y derecha), en forma visible, debiendo además figurar la Administración o Sub- administración a la que pertenecen, como así también la dirección y número telefónico de la misma.-

ARTICULO 8º.- De forma.-

ANEXO I

Nº de SET	UBICACIÓN	LOCALIDAD	ADMIN.	DISTRIBUIDOR	Potencia	Cientes
SE0452	PASANDO LA POLLERIA	LOS BLANCOS	S.S. DE JUJUY	LA VIÑA	5	2

	HUALPA HUASI					
SE0453	LOS BLANCOS	LOS BLANCOS	S.S. DE JUJUY	LA VIÑA	5	2
SE0454	ANTES DEL RIO CUCHO	EL CUCHO	S.S. DE JUJUY	LA VIÑA	5	1
SE0455	FCA. MARTIN CAMINO AL CUCHO	EL CUCHO	S.S. DE JUJUY	LA VIÑA	5	1
SE0456	FCA. BARNI-TUNALITO	EL CUCHO	S.S. DE JUJUY	LA VIÑA	40	11
SE0457	FCA. BARNIAL - CUCHO	EL CUCHO	S.S. DE JUJUY	LA VIÑA	40	1
SE0458	PRIMER TRAF0 PASANDO ESCUELA DEL CUCHO UNIFILAR	EL CUCHO	S.S. DE JUJUY	LA VIÑA	5	1
SE0459	TUNALITO EL CUCHO	EL CUCHO	S.S. DE JUJUY	LA VIÑA	5	1
SE0460	FINCA VENENCIA LAS CAPILLAS	LAS CAPILLAS	S.S. DE JUJUY	LA VIÑA	5	2
SE0461	FINCA LAS CAPILLAS	LAS CAPILLAS	S.S. DE JUJUY	LA VIÑA	10	4
SE0462	FINCA TARIFA LAS ESCALERAS	LAS CAPILLAS	S.S. DE JUJUY	LA VIÑA	10	1
SE0463	FINCA VEDIA	LAS CAPILLAS	S.S. DE JUJUY	LA VIÑA	5	1
SE0464	ESCUELA AMEGHINO - LAS ESCALERAS	LAS CAPILLAS	S.S. DE JUJUY	LA VIÑA	10	4
SE0465	FINCA GUTIERREZ - LAS ESCALERAS	LAS CAPILLAS	S.S. DE JUJUY	LA VIÑA	5	1
SE0466	FINCA CANCHI - LAS ESCALERAS	LAS CAPILLAS	S.S. DE JUJUY	LA VIÑA	5	1
SE0467	FRENTE ESCUELA AMEGHINO LAS ESCALERAS	LAS CAPILLAS	S.S. DE JUJUY	LA VIÑA	5	1
SE0530	VILLA MARIA (COTO DE PESCA)	YALA	S.S. DE JUJUY	YALA	25	6
SE0531	VILLA MARIA PARAGE LAS HOQUETAS	YALA	S.S. DE JUJUY	YALA	5	5
SE0846	FINCA CUÑADO	VILLAMONTE	SAN PEDRO	EL FUERTE	15	6
SE0847	PUEBLO VILLAMONTE	VILLAMONTE	SAN PEDRO	EL FUERTE	50	22
SE0849	PUEBLO EL FUERTE	EL FUERTE	SAN PEDRO	EL FUERTE	250	92
SE0851	FINCA MORALES	EL FUERTE	SAN PEDRO	EL FUERTE	3	1
SE0852	FINCA MORALES	EL FUERTE	SAN PEDRO	EL FUERTE	3	1
SE0853	MATADERO	EL FUERTE	SAN PEDRO	EL FUERTE	3	1
SE0854	FINCA BARCENA	EL FUERTE	SAN PEDRO	EL FUERTE	5	2
SE0855	FINCA ARROYO	EL FUERTE	SAN PEDRO	EL FUERTE	3	1
SE0856	FINCA ECHAZU	EL FUERTE	SAN PEDRO	EL FUERTE	3	1
SE0952	FCA URZAGASTI - URACATAO	SAN ANTONIO	PERICO	SAN ANTONIO	F/S	1
SE0954	FCA CASALLI	SAN ANTONIO	PERICO	SAN ANTONIO	25	1
SE0955	FCA ZORRILLA	SAN ANTONIO	PERICO	SAN ANTONIO	5	1
SE0956	FCA ZORRILLA - LA CABAÑA	SAN ANTONIO	PERICO	SAN ANTONIO	10	1
SE0957	FCA BOZZIO	SAN ANTONIO	PERICO	SAN ANTONIO	5	1
SE0958	FCA BIANCO	SAN ANTONIO	PERICO	SAN ANTONIO	25	1
SE0959	ESCUELA RIO BLANCO	SAN ANTONIO	PERICO	SAN ANTONIO	5	1
SE0960	FCA LOPEZ	SAN ANTONIO	PERICO	SAN ANTONIO	15	1
SE0961	FCA DAVID	SAN ANTONIO	PERICO	SAN ANTONIO	25	1
SE1625	GENARO	ALTO CANGREJOS	LA QUIACA	LA REDONDA	5	3
SE1626	MATEO	LA REDONDA	LA QUIACA	LA REDONDA	5	3
SE1627	VILTE	LA REDONDA	LA QUIACA	LA REDONDA	5	3
SE1628	LA REDONDA	LA REDONDA	LA QUIACA	LA REDONDA	10	10

SE1680	ESTACIÓN SISMOLOGICA	CERRO 8 HNS.	LA QUIACA	YAVI	5	1
SE1733	FORTUNATO FARFAN	HORNILLOS	LA QUIACA	STACATA LINA	5	1
SE1734	HORNILLOS 2	HORNILLOS	LA QUIACA	STACATA LINA	5	1
SE1735	WALTER NAVARRO	HORNILLOS	LA QUIACA	STACATA LINA	5	1
SE1736	PAULINO NAVARRO	HORNILLOS	LA QUIACA	STACATA LINA	5	1
SE1953	CAMINO A EL CHAÑI	LOZANO	S.S. DE JUJUY	LOZANO	40	26
SE1954	CAMINO A EL CHAÑI (FIN LMT)	LOZANO	S.S. DE JUJUY	LOZANO	25	6
SE1976	HOSTERIA LAGUNA DE YALA	YALA	S.S. DE JUJUY	YALA	10	1
SE2138	CERRO STA. ANA - HUMAHUACA	C. SANTA ANA	TILCARA	CIANZO	40	2
SE2231	FLIA LEUCADIA - CIANZO	CIANZO	TILCARA	CIANZO	5	1
SE2232	ESC. DE CIANZO	CIANZO	TILCARA	CIANZO	16	7
SE2233	CIANZO	CIANZO	TILCARA	CIANZO	5	1
SE2235	FLIA. CONDORI - PUERTA ZENTA	CIANZO	TILCARA	CIANZO	5	1
SE2236	FLIA CONDORI - PALCA DE APARZO	CIANZO	TILCARA	CIANZO	5	1
SE2238	PALCA DE APARZO	P. DE APARZO	TILCARA	CIANZO	63	14
SE2239	VARAS	VARAS	TILCARA	CIANZO	10	7
SE2240	VARAS	VARAS	TILCARA	CIANZO	10	2
SE2241	VARAS	VARAS	TILCARA	CIANZO	10	2
SE2242	VARAS FAMILIA RAMOS Y TOLAY	VARAS	TILCARA	CIANZO	5	1
SE2246	LAZARO FARFAN 3	PUESTO CHICO	LA QUIACA	STACATA LINA	5	1
SE2247	RICARDO POLO	PUESTO CHICO	LA QUIACA	STACATA LINA	5	1
SE2248	GUSMAN POLO	PUESTO CHICO	LA QUIACA	STACATA LINA	2	1
SE2249	VICTOR A CARDOZO	PUESTO CHICO	LA QUIACA	STACATA LINA	5	1
SE2250	HUANCO LAZARO	PUESTO CHICO	LA QUIACA	STACATA LINA	5	1
SE2251	HUANCO JUSTINO	HORNILLOS	LA QUIACA	STACATA LINA	5	1
SE2252	ANA CHOROLQUE	PUESTO CHICO	LA QUIACA	STACATA LINA	10	1
SE2253	GUILBERMO CALIZAYA	PUESTO CHICO	LA QUIACA	STACATA LINA	5	1
SE2254	LAZARO FARFAN 1	PUESTO CHICO	LA QUIACA	STACATA LINA	5	1
SE2255	LAZARO FARFAN 2	PUESTO CHICO	LA QUIACA	STACATA LINA	5	2
SE2256	MARIA SELESTINA ALBERTO	PUESTO CHICO	LA QUIACA	STACATA LINA	5	1
SE2257	REMIGIO CHOROLQUE	PUESTO CHICO	LA QUIACA	STACATA LINA	5	1
SE2261	PISCUNO 1	PISCUNO	LA QUIACA	CASIRA	F/S	1
SE2263	PISCUNO 3	PISCUNO	LA QUIACA	CASIRA	10	11
SE2264	BOMBA	PISCUNO	LA QUIACA	CASIRA	5	1
SE2323	VICUÑAYOC	VICUÑAYOC	LA QUIACA	VICUÑAYOC	16	3
SE2329	ANTENA	COCHINOCA	LA QUIACA	P.VIEJO	5	1
SE2346	LLULLUCHAYOC	LLULLUCHAYOC	LA QUIACA	LA REDONDA	40	31
SE2348	LLULLUCHAYOC	LLULLUCHAYOC	LA QUIACA	LA REDONDA	5	2
SE2357	CERRO COLORADO	CERRO COLORADO	LA QUIACA	YAVI	5	2
SE2399	BOMBA DE H2Ocorral blanco	CORRAL BLANQUITO	LA QUIACA	YAVI	5	1
SE2467	LA BANDA CANGREJOS	CANGREJOS	LA QUIACA	LA REDONDA	5	2
SE2468	NOGALES	ALTO CANGREJOS	LA QUIACA	LA REDONDA	5	1
SE2469	REYNO	ALTO CANGREJOS SAN	LA QUIACA	LA REDONDA	5	1
SE2470	LA REDONDA	ANTONIO	LA QUIACA	LA REDONDA	10	1

				A		
SE2536	FLIA SALAS PEDRO CALETE	CALETE	TILCARA	UQUIA	10	1
SE2657	FINCA MANERO	ruta 37	L.G.S.M.	EL TALAR	5	1
SE2658	FINCA SOMBRERITO	ruta 37	L.G.S.M.	EL TALAR	16	1
SE2659	FINCA MORICONI	ruta 37	L.G.S.M.	EL TALAR	25	1
SE2660	FINCA SORIA	ruta 37	L.G.S.M.	EL TALAR	40	1
SE2703	CARAYOC	PUESTO CHICO	LA QUIACA	STACATA LINA	2	1
SE2705	ANDRES VARGAS - MUYOC	CHORCAN	TILCARA	CIANZO	16	3
SE2706	IRENE ZERPA - CHORCAN	CHORCAN	TILCARA	CIANZO	5	1
SE2707	FELIPE ZERPA - CHORCAN	CHORCAN	TILCARA	CIANZO	5	1
SE2709	ESC. DE CHORCAN	CHORCAN	TILCARA	CIANZO	10	8
SE2710	LUCIA PAREDES DE CHORCAN	CHORCAN	TILCARA	CIANZO	5	1
SE2711	TIMOTEO SOLIS - CHORCAN	CHORCAN	TILCARA	CIANZO	5	1
SE2717	JUAN CONDORI - LA PALCA	APARZO	TILCARA	CIANZO	5	1
SE2718	FLORENTINO COPA ANGOSTO LA PALCA	APARZO	TILCARA	CIANZO	5	1
SE2719	PABLO RAMOS PALCA DE APARZO	P. DE APARZO	TILCARA	CIANZO	5	1
SE2722	LIBERATO RAMOS - LA CRUZ APARZO	APARZO	TILCARA	CIANZO	5	2
SE2725	PUEBLO DE APARZO	APARZO	TILCARA	CIANZO	16	8
SE2765	BALENTINA MAMANI DE BAUTISTA	PUESTO CHICO	LA QUIACA	STACATA LINA	5	1
SE2798	ESC. LAS DELICIAS	LAS DELICIAS	SAN PEDRO	EL FUERTE	63	1
SE2841	FLORITA BAUTISTA	PUESTO CHICO	LA QUIACA	STACATA LINA	5	1
SE2871	EL CHORRO	EL CHORRO	TILCARA	ITURBE	5	1
SE2873	FLIA. SUMBAÑO RICARDO - PUEBLO VIEJO	PUEBLO VIEJO	TILCARA	ITURBE	5	1
SE2874	FLIA BUSTAMANTE . ROBERTO - PUEBLO VIEJO	PUEBLO VIEJO	TILCARA	ITURBE	5	1
SE2875	FLIA BUSTAMANTE LA BANDA - PUEBLO VIEJO	PUEBLO VIEJO	TILCARA	ITURBE	5	1
SE2877	FLIA BUSTAMANTE - PUEBLO VIEJO	PUEBLO VIEJO	TILCARA	ITURBE	5	1
SE2878	FLIA AMANTE - PUEBLO VIEJO	PUEBLO VIEJO	TILCARA	ITURBE	5	1
SE2879	IGLESIA BAUTISTA - PUEBLO VIEJO	PUEBLO VIEJO	TILCARA	ITURBE	5	1
SE2880	PUEBLO VIEJO FLIA TOCONAS RAFAELA	PUEBLO VIEJO	TILCARA	ITURBE	5	1
SE2973	FINCA MAIZARES CAMINO A LA LAGUNA DE YALA	YALA	S.S. DE JUJUY	YALA	5	1
SE2982	ING. PEREZ VILLA MARIA CRIADERO DE TRUCHAS	YALA	S.S. DE JUJUY	YALA	5	1
SE2984	QUERA	QUERA	LA QUIACA	QUEBRAL ENA	10	16
SE2985	ABRALAITE	ABRALAITE	LA QUIACA	QUEBRAL ENA	63	23
SE2986	AGUA CASTILLA	AGUA CASTILLA	LA QUIACA	QUEBRAL ENA	10	36
SE2987	QUEBRALEÑA	QUEBRALEÑA	LA QUIACA	QUEBRAL ENA	63	35
SE2990	AGUA CALIENTE DE	AGUA CALIENTE	LA QUIACA	A.PAMPA 33	10	1

	QUERA	DE QUERA				
SE2991	COCHAGASTE	COCHAGASTE	LA QUIACA	A.PAMPA 33	10	3
SE2992	CASABINDO	CASABINDO	LA QUIACA	A.PAMPA 33	100	43
SE2998	FCA COHULTAR	SIETE AGUAS	SAN PEDRO	PALMA SOLA 33KV	25	1
SE3205	MANZ. 59 LOTE 7 BOMBA ADASA	EL TALAR	L.G.S.M.	EL TALAR	63	1
SE3230	FCA CEBALLO		SAN PEDRO	EL FUERTE	16	1
SE3234	FCA TRES ARROYOS	CAMINO AL FUERTE	SAN PEDRO	EL FUERTE	63	1
SE3270	FLORES FRANCISCA	AGUADA	LA QUIACA	PUERTAS	5	1
SE3275	PASANDO ESC. EL CUCHO	EL CUCHO	S.S. DE JUJUY	LA VIÑA	40	1
SE3290	FCA. MACEDO (LAS TRES LOMAS)	RUTA 37	L.G.S.M.	EL TALAR	25	1
SE3334	RINCONADILLAS	RINCONADILLAS	LA QUIACA	A.PAMPA 33	100	38
SE3396	FINCA SALADILLO - ROBERTO MORALES BERNARDO	LAS DELICIAS	SAN PEDRO	EL FUERTE	5	1
SE3442	TUSAQUILLAS	TUSAQUILLAS	LA QUIACA	A.PAMPA 33	25	39
SE3443	SANTA ANA	SANTA ANA	LA QUIACA	A.PAMPA 33	25	13
SE3447	Fca. Bru Morón Ruta N° 37	RUTA 37	L.G.S.M.	EL TALAR	25	1
SE3448	Fca. Las Chapas (Garrido)	RUTA 37	L.G.S.M.	EL TALAR	5	1
SE3455	SAUSALITO	SAUSALITO	LA QUIACA	A.PAMPA 33	25	12
SE3474	COOPERATIVA TELEFONICA CERRO 8 Hns.	CERRO 8 HNS.	LA QUIACA	YAVI	5	1
SE3524	CARLOS CRUZ	PUNTA DE AGUA	LA QUIACA	LA REDONDA	2	1
SE3540	FLIA. TARIFA - LAS ESCALERAS	LAS ESCALERAS	S.S. DE JUJUY	LA VIÑA	5	2
SE3543	FCA BARCO	VILLAMONTE	SAN PEDRO	EL FUERTE	10	1
SE3551	FINCA FELIX TOLEDO, LAS DELICIAS	LAS DELICIAS	SAN PEDRO	EL FUERTE	10	1
SE3566	LEOPOLDO LAMAS	EL FUERTE	SAN PEDRO	EL FUERTE	5	1
SE3567	SANTUARIO DE TRES POSOS	SANTUARIO DE TRES POSOS	LA QUIACA	A.PAMPA 33	40	54
SE3569	ADOLFO CHAVEZ	SANTUARIO DE TRES POSOS	LA QUIACA	A.PAMPA 33	10	1
SE3665	LA CRUZ DE LA FALDA	LA FALDA	LA QUIACA	YAVI	10	4
SE3761	MARTIN E. JULIAN FINCA I Y2	RODEO CHICO	LA QUIACA	STACATA LINA	5	2
SE3762	GREGORIA BAUTISTA II	GUAYATAY OC	LA QUIACA	STACATA LINA	5	1
SE3763	RICARDO ALBERTO	YOSCABA	LA QUIACA	STACATA LINA	5	1
SE3764	GASPAR DAMASO	YOSCABA	LA QUIACA	STACATA LINA	5	1
SE3819	QUERA	QUERA	LA QUIACA	QUEBRAL EÑA	5	1
SE3820	LA BELGICA	LA REDONDA	LA QUIACA	LA REDONDA	5	1
SE3860	ABRA DE QUERAGUA	CIANZO	TILCARA	CIANZO	5	1
SE3889	ZONA DE RONQUE	RONQUE	TILCARA	CIANZO	5	1

Ing. Hector Rodriguez Francile
 Presidente- SU.SE.PU.
 17/20/22 OCT. 75965 \$ 36,50.-

LICITACIONES

ANSES- MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Lugar y Fecha San Salvador de Jujuy, 20 de octubre de 2008
Nombre del organismo contratante ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL UDAI JUJUY.-
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Tipo: Contratación Directa N° 102 Ejercicio: 2008
 Clase: Sin Clase
 Modalidad: Sin modalidad
 Expediente N°: 024-99-81138290-2-123

Rubro comercial: 58 – Servicio Profesional y Comercial
 Objeto de la contratación: Servicio de Emergencias y Urgencias Medicas (Tipo Area Protegida) para la UDAI JUJUY, en la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, por un periodo de DOCE (12) meses con opción a proroga por igual lapso a favor de ANSES, en un todo de acuerdo con los términos del Pliego de Bases y Condiciones y de los Anexos que forman parte integrante del mismo.

CONSULTA O RETIRO DE PLIEGOS
 Lugar/Dirección: Area Soporte de UDAI Jujuy ubicada en el edificio sito en la calle Independencia N° 291 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, Asimismo se podrá obtener el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES DE LA SUBSECRETARIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, cuya dirección es: www.argentinacompra.gov.ar, no siendo necesario retirar el pliego del lugar detallado en el párrafo precedente.

Plazo y horario: Hasta el día 06/11/08 inclusive, en el horario de 07:00 a 13:00 horas.

Costo del pliego: sin costo

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección: Area Soporte de UDAI Jujuy, sito en la calle Independencia N° 291 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy.
 Plazo y Horario: Hasta el día 14/11/2008 a hs. 11:45.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Area Soporte de UDAI Jujuy, sito en la calle Independencia N° 291 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy
 Día y Hora: El día 14/11/2008 a las 12:00 horas.

Cantidad de publicaciones: 01

Número del aviso:

Fecha de comienzo de la publicación:

Fecha de finalización de la publicación:

22 OCT. LIQ. N° 76874 \$ 20,50.-

CONTRATOS- CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

CONVOCATORIA DE LA ASOCIACION HELENICA "Spiti Heleniki"
 La Comisión Directiva de la Asociación Helenica de Jujuy "Spiti Heleniki" convoca a sus asociados a la asamblea General Ordinaria para el día 15 de Noviembre del 2008 de 08 a 18 Hs. En la Sede sita en calle Petirrojo N° 541, barrio Los Perales de esta ciudad y para realizar el acto eleccionario de nuevas autoridades de la Comisión directiva y a los efectos de regularizar la situación de la Asociación y de acogerse al plazo otorgado por el Departamento de Personas Jurídicas de Fiscalía de Estado de la Provincia. Acto que se realizará conforme a las normas estatutarias vigentes.- Publicación en un Diario Local y en el Boletín Oficial.- San Salvador de Jujuy, Octubre del 2008.-

22 OCT. LIQ. N° 76890 \$ 101,70.-

REMATES

ALEJANDRO ERNESTO AGUIAR
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL
JUDICIAL - INMUEBLE UBICADO EN LOS PERALES, DPTO. DR. MANUEL BELGRANO, PCIA. DE JUJUY CON CONSTRUCCION OCUPADO - CON BASE-
DR. ROBERTO SIUFI, Juez C. y C. n° 4; en el Expte. N° B-45642/99 "EJECUTIVO: HIERROS LA QUIACA S.R.L. c/ULLOA S.A.", radicado en Secretaría n°8; comunica por tres veces que el Martillero Público Judicial Alejandro Ernesto Aguiar, vend. en púb. sub. al mej. post. com. del mart. a/c. de comp. y con la base de S. 121.554,15 (PESOS CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 15/100) el inmueble con todo lo plantado y construido en él y que se individualiza como CIRCUNSCRIPCION 1-SECCION 5- PARCELA 34- PADRON A-4277- DOMINIO MATRICULA A-11450-4277 el que mide y limita: arrancando del punto 1; con rumbo N. mide 58 mts. hasta el punto 2; de este punto con rumbo O. 12,40 mts. hasta punto 3; de allí al N. 93,50 mts. hasta el punto 4; de allí con rumbo O. 15,30 mts. hasta el punto 5; de este con igual rumbo 96,50 mts. hasta el punto 6; de allí hacia el S.O. 44,00 mts. hasta el punto 7; de este punto con rumbo S. 30,00 mts. hasta el punto 8; de allí rumbo S. O. 49,50 mts. hasta el punto 9 y de allí hacia el S. O. 122,00 mts. hasta encontrar el punto de partida 1 y limita: N. con resto del inmueble que se reservan los vendedores y con propiedad de José Martínez, S. Arroyo Seco. Que la separa de las Propiedades de los Sres. Roberto de Tezanos Pinto, Rómulo Ricotti, Ismael Carerillo, Gabriel Zamorano y Srta. Carmen Buitrago; E. con otro inmueble de prop. del comprador y con la de don Washington Di Fiore Rueda y O. Arroyo Seco que la separa de la prop. de don Roberto de Tezanos Pinto. Registra const. de hipoteca Acr. BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. Insc. Definitiva 18/VIII/93. Embargo Expte.30/4/99 Juzg. Fed. 2 Reg. 18/5/99. Embargo. Expte. B-30095/98 Trib. Trab. Sala I Reg. 22/6/99. Embargo preventivo Expte. B-36679/95 Juzg.CC.n°1 Reg. 17/11/99. Reg. Definitivo 14/2/2000. Embargo Expte. 385/98 Juzg. Federal de Jujuy Reg. 22/2/2000. Embargo Expte. A-73411/93 Trib. del Trab. Sala I Reg. 26/6/00. Embargo Expte. B-57760/00 Trib. del Trab. Sala III Reg. provisoria 5/7/00 y definitiva 29/11/00. Embargo Expte. B-68914/01 Trib. del Trab. Sala I Reg. 1/6/01. Embargo prev. Expte. B-58142/00 Trib. Trab. Sala III. Reg. 20/6/01. Embargo prev. Expte. A-11099/01 Juzg. C. y C. n° 9. Reg. 13/07/01. Embargo Expte. C-39054/99 Juzg. C.C. 5ta. Nom. Pcia. de Salta Reg. Prov. 14/11/01. Embargo Expte. C-37320/99 Juzg. CC de Ira. Nom. Pcia. de Salta Reg. Prov. 14/11/01. Embargo Expte. C-37311/99 Juzg. C. y C. Ira. Nom. Pcia. de Salta Reg. Prov. 14/11/01. Embargo Expte. C-27218/99 Juzg. C. y C. Ira. Nom. De Pcia. De Salta Reg. Prov. 14/11/01. Embargo Expte. C-37331/99 Juzg. C. y C. Ira. Nom. Pcia. De Salta Reg. Prov. 14/11/01. Embargo Expte. C-39053/99 Juzg. C.C. de 5ta. Nom. Pcia. De Salta Reg. Prov. 14/11/01. Embargo Expte. C-39329/99 Juzg. C. y C. Ira. Nom. Pcia. De Salta RE g. Prov. 14/11/01. Embargo Expte. C-37309 Juzg. C. y C. Ira. Nom. De Pcia. De Salta Reg. Prov. 14/11/01. Embargo Expte. C-39121/99 Juzg. C. y C. 5ta. Nom. Pcia. De Salta Reg. Prov. 14/11/01. Embargo Expte. 0867/95 Juzg. Federal N° 1 Reg. 13/12/2001. Embargo Expte. 215/1/01 Juzg. Federal N° 1 Reg. 29/4/02. Embargo Expte. 247/1/01 Juzg. Federal n°1 Reg. 3/5/02. Embargo Expte. C-39053/99 Juzg. C. y C. 5ta. Nom. Pcia. De Salta Reg. 28/5/02. Expte. C-39121/99 Juzg. C. y C. 5ta. Nom. Pcia. De Salta Reg. 28/5/02. Embargo Expte. C-39054/99 Juzg. C. y C. 5ta. Nom. Pcia. De Salta Reg. 28/5/02. Embargo C-37331/99 Juzg. C. y C. Ira. Nom. Pcia. De Salta Reg. 28/5/02. Embargo Expte. C-37311/99 Juzg. C. y C. 1RA. Nom. Pcia. De Salta Reg. 28/5/02. Embargo Expte. C-37328/99 Juzg. C. y C. 1RA. Nom. Pcia. De Salta Reg. 28/5/02. Embargo Expte. C-37329/99 Juzg. C. y C. de Ira. Nom. Pcia. De Salta.

Reg. 28/5/02. Embargo Expte. C-37309/99 Juzg. C. y C. Ira. Nom. Pcia. De Salta. Reg. 28/5/02. Embargo Expte. C-37310/99Juzg. CC. Ira. Nom. Pcia. De Salta Reg. 28/5/02. Embargo preventivo Expte. B-75393/01 Juzg. CC. N° 1 Reg. 13/11/02. Embargo Expte. 10/2000 Juzg. Federal n° 2 Reg. 4/12/02. Embargo Expte. B-86933/02 Trib. del Trab. Sala I Reg. 14/8/03. Embargo Expte. B-87004/02 Trib. del Trab. Sala I Reg. 14/08/03. Embargo Expte. B-90363/02 Juzg. C. n° 6 Reg. 24/10/03. Embargo definitivo Expte. B-58142/99 Trib. Del Trab. Sala II Reg. 31/10/03. Embargo Expte. 85/1/03 Juzg. Federal n°1 Reg. Provisoria 14/11/03 y definitiva 4/12/03. Embargo preventivo Expte. 49609 Juzg. Nac. 1° Inst. Com n° 20 Bs. As. - Ley 22172 - Reg. 9/3/04. Embargo Expte. 298/98 Juzg. Federal n°1 Reg. Provisoria 6/04/04 y definitiva 30/04/04. Informe para subasta judicial Expte. B-90363/02 Juzg. C. n° 6 Reg. 21/9/04. Embargo Expte. B-96371/02 Juzg. CC n°1 Reg. 22/10/04. Embargo Expte. B-100768/03 Cam. C.C. Sala III Reg. 13/12/04. Embargo Expte. B-30418/98 Juzg. C. y C. n° 1 Reg. 9/6/05. Embargo Expte. B-71593/01 Cámara C. C. Sala Jujuy Reg. 13/7/05. Embargo Expte. 131851/05 Juzg. 1r. Inst. 2da. Nom. Salta Reg. 14/9/05. Embargo Expte. B-46887/02 Juzg. C. C. n°3 Reg. 4/10/05. Embargo Expte. B-111507/03 Juzg. CC n° 6 Reg. 20/10/05. Embargo Expte. B-81667/01 Juzg. CC. N°4 . Reg. 15/02/06. Embargo Expte. B-14304/05 Cam. CC. Sala II Reg. 11/05/06. Embargo preventivo Expte. A-19057 Reg. 13/04/07. Embargo Expte. 649/06 Juzg. Federal n°2 Reg. 13/4/07. Ref. Expte. 131851/05 Reg. 13/04/2007. Embargo Expte. 26083/95 Juzg. Ira. Inst. C. n° 107 Bs.As. Reg. 18/05/07. Embargo Juzg. Ira. Inst. CC. 2da. Nom. Salta Ley 22172 Reg. Prov. 31/07/07. Embargo presente autos. Reg. 10/09/07. Embargo Expte. 181557/07 Juzg. Ira. Inst. CC 2da. Nom. Salta Ley 22172 Reg. 27/02/08. Gravámenes que se cancelan con el producido de la subasta adquiriendo él o los compradores el inmueble libre de ellos. Según acta de fs. 393 y 393 vta. El inmueble está ubicado en calle Oyuela de Pemberton 194 del Barrio los Perales y viven en carácter de propietario Sr. Jorge Ulloa, su esposa Soledad Arias de Ulloa, sus hijos Matias, Facundo y Soledad. Encontrándose la propiedad habitable y en buen estado de conservación. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en autos y podrán ser consultados en Secretaría n° 8. En el acto de subasta seña del 20% más la comisión del 5% y el saldo a la aprobación de la subasta y a la orden del Sr. Juez de la causa. LA SUBASTA SE REALIZARA EL DIA 23 DE OCTUBRE DEL 2008 A HORAS 18 EN LA SEDE DEL COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY SITA EN CALLE DAVILA ESQUINA ARAOZ DEL BARRIO DE CIUDAD DE NIEVA DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y en un Diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 26 de Septiembre de 2008.-

17/20/22 OCT. LIQ. N° 75967 \$ 20.50.-

ALEJANDRO ERNESTO AGUIAR
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL

JUDICIAL- UN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY, CONSTRUIDO, OCUPADO- CON BASE.-
DR. ELADIO GUESALAGA, Vocal Pte. Del trámite Sala IV del Tribunal del Trabajo, San Pedro de Jujuy en el Expte. A-06794/99 "INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO Y OTROS RUBROS: RUIZ, MIRTA NOEMI c/ ABRAHAM, ADOLFO y/o RICARDO ABRAHAM E HIJOS SACIF", comunica por tres veces que el Martillero Público Judicial Alejandro Ernesto Aguiar, venderá en pública subasta al mejor postor comisión del martillero 5% a cargo del comprador y con la base de \$ 15.704.00 (PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS CUATRO) el inmueble ubicado en la ciudad de San Pedro de Jujuy, Provincia de Jujuy y que se individualiza como CIRCUNSCRIPCION I -SECCION I- MANZANA 4- PARCELA 1-B - PADRON D-1242 - DOMINIO EN MATRICULA D-2128 el que mide y limita 10,15 mts. De frente, 10,15 mts. de contra- frente, 28,85 mts. de costado y 28,85 mts. de costado y limita N. con parte parcela 2; S. con calle Alsina. E. con parcelas 1; 1A y 1C. Registra los siguientes gravámenes Embargo Expte. A-6794/1/99 Trib. del Trabajo Sala IV Inc. Prov. 8/2/2000. Embargo definitivo Trib. del Trabajo Sala IV Reg. 30/10/00 y en los presentes autos Reg.23/06/2006. El inmueble está construido y se encuentra ocupado por un comercio de venta de calzados, carteras y accesorios ocupados por sus dueños. Títulos y demás antecedentes se encuentra agregados en autos y podrán ser consultados en Secretaría del Tribunal. En el acto de subasta seña del 20% más la comisión de Ley y el saldo a la aprobación de la subasta y a la orden del Sr. Juez de la causa. LA SUBASTA SE REALIZARA EL DIA 23 DE OCTUBRE DEL 2008, A HORAS 18,30 EN LA SEDE DEL COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY SITA EN CALLE DAVILA ESQUINA ARAOZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial libre de arancel C.P.T y L.C.T. y en un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 10 de Octubre del 2008.-

17/20/22 OCT. S/C.-

MARIO CHILALI
Martillero Publico Judicial

REMATA
POR ORDEN JUDICIAL Y SIN BASE EN FORMA SINGULAR BIENES PARA CARNICERIA, MUEBLES E INSTALACIONES PARA VENTA (SUPER MERCADO) EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN.-
Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro. 6, Secretaria nro. 11 a cargo de la Dra. MARIA SUSANA ZARIF, en el Expte. nro. B-05.933/01 - caratulado: QUIEBRA DE SUPER DORREGO S.R.L. - PACHTMAN, DAVID, comunica por cinco veces que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 10% a cargo del comprador, en forma singular y sin base los siguientes bienes: 1.- Una heladera marca AGOPAR de 5 puertas con unidad condensadora FRIO-VER motor 3.100.- 2.- Un recibidor de bolsos de madera de pino.-3.- Una Góndola para lácteos marca VILLVER con dos unidades condensadora marca GOOD-GOLD de 1,80 x 3,90 recubierto con madera de pino consta de tres estantes.-4.- Una Sierra carnicera marca MARINI motor Trifásico modelo 94 de 1.50 HP.-5.-Una mesa de pino consta de tres compartimentos inferiores con tres puertas y piletta de acero inoxidable de 0,90 x 1,40.-6.- Una mesa de pinto para cortar fiambre.-7.- Una heladera electrónica con impresora MICRA-HISPESA, capacidad 15 Kg.- 8.- 100 Estantes de chapa correspondiente a góndolas y 6 laterales (desarmados).-9.- Una Vitrina exhibidor con frente de vidrio marca DESSIN con motor marca GOOD-GOLD.-10.- Una Caja Registradora marca CASIO modelo 7300.-11.- Una mueble de madera de pino con frente superior de vidrio parte inferior con tres compartimientos tipo nepaco, cajón y cerradura, de 1,90 de alto x 2,20 de ancho.-12.- Un montacargas de metal tipo caño.-13.- Cinco carritos medianos para transporte de mercaderías.-14.- Un porta damajuana con capacidad para 96 envases.-15.- Una Guillotina para cortar papel.-16.- Un Reloj tarjetero marca CRONOS con porta tarjetas.-17.-Una vitrina mostrador de madera de pino.-18.- Un recibidor de bolsos en madera machimbre de dos cuerpos con vitrina.-19.- Dos muebles de madera para pasillos a caja marca RAFO.-20. Una biblioteca de madera de pino con

compartimentos para archivo.-21.-Veinticinco (25) Tarimas de madera para deposito de mercadería.-22.- Dos mesadas de caño estructural con tapa de mármol de 1,80 x 0,30.-23.- Un mueble de madera pino con dieciséis compartimentos para biblioteca de 1,50 x 2 aproximadamente con cuatro patas de madera.-24.-Un exhibidor de especies de material plásticos con cuatro canasto en alambre tejido desmontable.-25.- Un mostrador de madera doble mesada sin cajones de 2,10 x 0,60.-26.- Un escarapate de caño estructural con madera de pino revestido con formica de 3,50 x 1,50 mts.-27.- Cuarenta (40) ganchos de hierro con roldanas.-28. Un caballete de caño galvanizado.- Todos los bienes se subastan en el estado de uso, funcionamiento y conservación en que se encuentran, adquiriendo el comprador libre de gravámenes.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará el día 31 de Octubre del 2008, a Hs. 17 en calle Calilegua nro. 980 entre Calle Susques y Yavi del Barrio San José- San Salvador de Jujuy (a 150 mts. Avda. J. D- Perón).- Los bienes serán exhibidos a los interesados desde el día anterior a la fecha de subasta a partir de horas 9,00.- MAYOR INFORMACION será proporcionada por el Martillero en su oficina de calle Calilegua 657 - Planta Alta - Barrio Luján- San Salvador de Jujuy o T.E. 4229115.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por cinco veces en cinco días.- S.S. DE JUJUY, 20 de Octubre del 2008.-

22/24/27/29/31 OCT. LIQ N° 76877 \$ 129,50.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Publico Judicial
JUDICIAL: BASE \$ 26.167.00 : UN DEPARTAMENTO UBICADO EN CALLE OTERO N° 240/248 PISO 1RO DTO. A DE ESTA CIUDAD, PROVINCIA DE JUJUY.- S.S. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. n° 3 Sec. N° 6 en Expte. B 86.680/02 Ejecutivo por cobro de expensas: Consorcio de Proprietarios del Edificio Otero 240/48 c/ Simone de Arce Stela Maris y Arce Hugo Alberto", Com., por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo A. Durand, Matrícula Nro 11 procederá a la venta en publ. SUBASTA, dinero de contado y com. de Ley del 5% a cargo del comprador y con la base de \$ 26.167.00 correspondiente a la valuación fiscal: Un inmueble individualizado como: UF 66, piso 1ro, del lote 35, manzana 33, hoy CCI; Secc.1.padrón A- 82345, con dominio en matrícula A-59.313 ubicado en calle Otero 240/48 de esta ciudad, Pvcia. de Jujuy, el que tiene las siguientes superficies y medidas: cubierta 82,97m2;balcones 2,45m2; semi cubierta: 6,51m2; (lavadero) descubierta 24,86m2 (terrazza) total polígono y UF 116,79m2. Unidad complementaria N°: IV- Piso- azotea- destino tendadero 1-A-polígono 08-04.superficie propia:descubierta8,80m2 el que se encuentra ocupado según informe de fjs 293 por: Sra. Simone de Arce Stella Maris, junto a dos hijos en carácter de propietaria, no existiendo otros ocupantes del inmueble que se encuentra habitable Registrando: Asiento 3) Constitución Hipoteca en 1er grado a favor del INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY por \$ 30.000.00, Asiento 4) Constitución bien de familia, Asiento 9) Embargo en Expte.B-90813/02 radicado Sala 2da. T.T. s/monto; Asiento 10) Embargo en esta causa sin monto; Asiento 11) Embargo en expt. B- 77.744/01 sec. 8 por \$ 60.209,73; Se deja constancia que adeuda en la Dirección Pvcial. de Rentas la cantidad de \$657,00 corriendo por cuenta del comprador el pago del mismo, además de los impuestos y tasas que pudiere estar adeudando y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008 A HS.18.00.- EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.- Consultas de títulos y demás informaciones los interesados pueden evacuar las mismas en autos en horario administrativo en el correspondiente Juzgado y/o el día de la subasta en las oficinas del Martillero actuante desde dos horas antes de iniciado el acto, pudiendo los adquirentes abonar el 35% de seña en el momento de la subasta y el saldo al ser ordenado por S.S. el Sr. Juez de la causa.- Edictos en el B.O. y diario de circulación local. San Salvador de Jujuy, 21 de Octubre del 2008.-

22/24/29 OCT. LIQ N° 76878 \$ 20.50.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DRA. AMALIA INES MONTES - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a SONIA MABEL MORALES, que en el Expte. N° B-170715/07, caratulado: "EJECUTIVO - EMBARGO PREVENTIVO: MORALES, SONIA MABEL C/ VILLALBA, RAMON GUILLERMO; VARGAS, JOSE MARCELINO", se ha dictado la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, Noviembre 8 de 2007.- El informe actuarial que antecede, Téngase presente.- Proveyendo la presentación que antecede, atento la renuncia de mandato efectuada por la Dra. Natalia R. Calleri, intimase a la parte actora a presentarse por sí o nombrar nuevo apoderado en el plazo de DIEZ DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, atento constancias de autos, intimase a la parte actora a denunciar los domicilios de los demandados, en el mismo término que el consignado precedentemente, bajo apercibimiento de tener por ratificada la voluntad de no instar el trámite de la causa.- Notifíquese art. 155 del C.P.C.- FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO - JUEZ HABILITADO - Ante mí DRA. PAULA TURK MATEO - SECRETARIA HABILITADA".- Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 2° de Octubre de 2008.-

17/20/22 OCT. LIQ. N° 75972 \$ 20.50.-

LA SALA II DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL a cargo del DR. JORGE DANIEL ALSINA, de la Provincia de Jujuy, por el presente se hace saber que en el Expte. N° B-116.156/04 "ORDINARIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA: CRUZ, DOMINGO y CONDORI, RUFINA c/ AGUSTIN APAZA, RIOJA DE APAZA, NICOLASA y QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO" se ha dictado el siguiente Decreto. SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de octubre de 2006. Proveyendo el escrito de fs. 97: Atento al informe actuarial que antecede y lo solicitado, dese por decaído el derecho a contestar demanda a AGUSTIN APAZA y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como: Padrón N°N-804, Circ. 1, Sección 7, Parcela 526, ubicado en Finca Chaupuni, Departamento Yavi, Pcia de Jujuy. Publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS. Hágase... INFORMES... PERICIAL...CITACION DE TERCEROS...EXHIBICION DE EDICTOS...CARTEL INDICATIVO...Notifíquese por cédula. Firme se designara como representante de AGUSTIN APAZA y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como: Padrón N-804, Circ. 1, Sección 7, Parcela 526, ubicado en Finca Chaupuni, Departamento Yavi, Pcia. de Jujuy al Sr. Defensor Oficial de Pobres Fdo. DANIEL ALSINA.- Vocal DRA. OLGA IVACEVICH- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local tres veces durante cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DE SETIEMBRE DE 2008.-

17/20/22 OCT. LIQ. N° 76851 \$ 20.50.-

DRA. MARIA DEL C.G.C. DE PUCH – JUEZ DE TRIBUNAL DE FAMILIA – VOCALIA III en los autos caratulados **B-161704/06** SEPARACION PERSONAL POR MAS DE TRES AÑOS; GONZALEZ AIZA, FRANCISCA C/ FLORES, LUCIO; se hace saber la siguiente providencia de fs 45: S.S. DE JUJUY, 15 de Septiembre de 2008: I.- Téngase por presentada la Dra. Gabriela Fernanda Vega, por parte y por constituido domicilio legal, en representación de la Sra. Francisca Gonzalez Aiza, a mérito del poder General para Juicios que acompaña.- II.- Admítase la presente demanda de DIVORCIO VINCULAR, la que se tramitará de conformidad al Juicio Ordinario (art.370 C.P.C.).- III.- A la documentación, agréguese y téngase presente para su oportunidad.- IV.- Confírase traslado de la demanda al accionado Sr. LUCIO FLORES por el término de QUINCE DIAS, con las copias respectivas y en el domicilio denunciado, bajo apercibimiento de tenerlo por contestado sino lo hiciera (art. 298 del C.P.C.).- V.- Intímesele para que en igual termino constituya domicilio dentro de los tres km. del asiento de este Tribunal de Familia Vocalia III, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de ley, todas las resoluciones posteriores (art.52 del C.P.C.).- Fdo. Maria del C.G.C. de Puch- JUEZ- ante mi Dra. Sandra Ramírez. SECRETARIA.- A tales efectos publíquese EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS.-

17/20/22 OCT. LIQ. Nº 76854 \$ 20.50.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, en el **Expte. Nº B-172936/07** caratulado: EJECUTIVO: BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/COLL JORGE EDUARDO, se hace saber al demandado Sr. COLL JORGE EDUARDO, la providencia dictada en autos: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Marzo de 2008.- Proveyendo a la presentación de fs. 26: Agréguese la documentación acompañada y téngase presente.- Atento a lo Solicitado y constancias de autos de conformidad a lo previsto por el art. 472 y 480 del C.P.C., librese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del accionado JORGE EDUARDO COOL por la suma de PESOS: OCHO MIL SEISCIENTOS- (\$ 8.600), con mas la de PESOS: DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA- (\$ 2.580), calculada provisoriamente para acrecidas y costas del juicio. En defecto de pago, hágase saber que se convertirá en definitivo el Embargo Preventivo trabado en autos sobre la porción indivisa del inmueble individualizado como: Lote veintidós I, Manzana "J", Inscripta en la Matricula Nº 339.054, ubicado en Villa Carlos Paz, Pendaña San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba.- Asimismo cíteselo de remate para que en el término de CINCO DÍAS, concurre ante este juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante ésta ejecución.- Además requiérasele manifestación sobre si los bienes embargados, registran prendas u otro gravámenes y en caso afirmativo exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o Juez embargante.- Córresele traslado del pedido de intereses, por igual término que el antes mencionado, con la copia respectiva y bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar.- Asimismo y también por el mismo plazo señalado se intimara a la demanda, para que constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificársela en lo sucesivo por Ministerio de la Ley, (Art. 52 del ítem).- Para el cumplimiento de lo ordenado comisionase al Sr. Oficial de Justicia, con los recaudos legales.- Notifíquese por Ministerio de Ley.- Fdo.: DRA. AMALIA INES MONTES- JUEZ- Ante mi: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA- Sria.- Publíquense Edictos en un Diario Local y en el Boletín Oficial (Art. 162 del C.P.C.) por tres veces en el término de CINCO DÍAS.- Se hace saber a la accionada que los términos empiezan a correr a partir del quinto día de la última publicación de edictos y la copia para traslado se encuentra en secretaria a su disposición.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Octubre de 2008.-

20/22/24 OCT. LIQ. Nº 76855 \$ 20.50.-

La Sala IV del Tribunal del Trabajo, Vocalía Dr. ELADIO GUESALAGA, con asiento en la Ciudad de San Pedro de Jujuy, hace saber que en el **Expte. Nº A-10769/01**, caratulado: "Indemnización por Despidos y otros Rubros: FERNANDEZ, MIRNA SONIA c/ FRANAR S.R.L.", se ha dictado el siguiente Decreto: "San Pedro de Jujuy, 17 de Septiembre de 2008.- I.- Apruébase en todas sus partes la Planilla de Liquidación practicada en Autos a fs. 131, la que asciende a la suma de \$ 8.774.78.- II.- Habiendo pasado la Sentencia dictada a fs. 104/105 de autos, en Autoridad de cosa Juzgada, ordénase su ejecución; en consecuencia íntimase a la demandada FRANAR S.R.L., a depositar los importes a su cargo de la planilla de liquidación que asciende a la suma de \$ 8.774.78 en el término de cinco días, bajo apercibimiento de Ley (art. 98 del C.P.T.).- III.- Notifíquese a la demandada FRANAR S.R.L. por edictos a publicar en el Boletín Oficial y un diario de circulación en la Provincia de Jujuy, por tres veces en cinco días.- IV.- Por Secretaría expídanse los ejemplares de Edictos.- V.- Notifíquese por cédula a los Dres. Sergio Méndez Villagomez y al representante legal de la demandada Defensor Oficial Dr. Leandro R. Salinas.- Fdo Dr. ELADIO GUESALAGA – Vocal Presidente de Tramite – Ante mi: Dra. ELSA R. CORRADO – Prosecretaria Técnica Judicial – ES COPIA.- San Pedro de Jujuy, de septiembre de 2008.- Se hace CONSTAR que el presente deberá publicarse sin necesidad del previo pago de tasa y/o impuesto de conformidad con lo dispuesto por el art. 24 del Código Procesal del Trabajo de la Provincia.-

20/22/24 OCT. S/C.-

DR. NORBERTO COSTAMAGNA TITULAR DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 17 Del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, en el **Expte. Nº A-36.461/08** caratulado: ADOPCION SIMPLE: ROMAN, RICARDO DANIEL por la Menor A.L.O." ordena que en virtud de lo dispuesto por el Ministerio Pupilar a Fs. 16 y por la Defensora de Menores e Incapaces a Fs. 29 PUBLÍQUESE EDICTOS por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de Circulación Provincial, intimándose al Señor VICTOR FABRICIO ALTAMIRANO D.N.I. Nº 31.202.033 para que en el término de QUINCE DÍAS contados a partir del último día de la última publicación, se presente en juicio a hacer valer sus derechos y ser oído, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de tener por ratificada su decisión de entregar a la menor A.L.O. en adopción. Notificaciones en secretaria los días martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. NOTIFIQUESE.- Fdo.: DR. NORBERTO COSTAMAGNA - JUEZ- Ante mi: Dra. LILIANA PELLEGRINI- Secretaria.- SAN PEDRO DE JUJUY, 03 de Octubre de 2008.-

22/24/27 OCT. LIQ. Nº 76876 \$ 20.50.-

EDICTOS DE CITACIÓN

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ- Juez del Juzgado de Instrucción en lo Penal Nº 3, de la Provincia de Jujuy; en el **Expte. Nº 791/08**, caratulado: "QUISPE Alejandro Javier y Otros: p.ss.aa. de ROBO EN POBLADO Y EN BANDA en Ciudad", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a Notificar a los imputados ALEJANDRO JAVIER QUISPE, WILSON GABRIEL FARFAN, FERNANDO MIGUEL MAMANI Y RUBEN FABIAN CARLO, cuyo paradero se ignora/n, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Octubre del 2008.- Y VISTO..., Y CONSIDERANDO..., RESUELVO.- I).- **Citar** por Edictos a los imputados ALEJANDRO JAVIER QUISPE argentino, de 17 años de edad, soltero, sin profesión, domiciliado en calle Monterrico lote 61- Sector B-5 del Barrio Alto Comedero de esta ciudad Capital, nacido el 12 de diciembre de 1989 en San Salvador de Jujuy, Departamento General Belgrano, Provincia de Jujuy, República Argentina, hijo de Javier Quispe (v) y de Celia Chaile (v), D.N.I. Nº 34.192.848, planilla prontuarial Nº 372.598 S.S.; WILSON GABRIEL FARFAN, argentino, de 21 años de edad, soltero, sin profesión, domiciliado en Manzana 367, lote 2 Sector B-6 del barrio Alto Comedero de esta Capital, nacido el 06 de octubre de 1985 en la ciudad de Orán, Provincia de Salta, República Argentina, hijo de Florentino Farfán (v), y Francisco Carrillo (v), D.N.I. Nº 31.002.948, planilla prontuarial Nº 300.633 S.S.; FERNANDO MIGUEL MAMANI, argentino, de 21 años de edad, soltero, sin profesión, domiciliado en Manzana 437, lote 16 Sector B-3 San José del barrio Alto Comedero de esta ciudad, nacido el 11 de agosto de 1986 en Pasto Chico, Departamento Susques, Provincia de Jujuy, República Argentina, hijo de Cenón Mamani (v) y de Lucia Llusco (v), D.N.I. Nº 32.713.901, planilla prontuarial Nº 372.599 S.S., y RUBEN FABIAN CARLO, argentino, de 19 años de edad, soltero, sin profesión, domiciliado en Manzana 05, lote 14 del barrio La Loma, Alto Comedero de esta ciudad Capital, nacido el 23 de junio de 1988 en la ciudad de La Quiaca, Departamento de Yavi, Provincia de Jujuy, República Argentina, hijo de Faustina Carlo (v), D.N.I. Nº 33.488.294, planilla prontuarial Nº 357.523. S.S.; para que este a derecho en la causa que se le sigue, que se hará a partir de la última publicación por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejase de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por el Art. 140 del Código Procesal Penal.- II).- Protocolizar, dar copia, notificar, hacer saber.- Fdo. Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ- Juez – Ante mi: Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR Secretario".- PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETIN OFICIAL, SIN CARGO ALGUNO.- SECRETARIA Nº 6: 10 de Octubre del 2.008.-

17/20/22 OCT. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de **NESTOR FRANCISCO GUTIERREZ**- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DE OCTUBRE DE 2008.-

17/20/22 OCT. LIQ. Nº 75975 \$ 17.70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 13, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **YOLANDA JOSEFA SCARO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria Habilitada: DRA. PAULA TURK MATEO.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de septiembre de 2008.-

17/20/22 OCT. LIQ. Nº 75971 \$ 17.70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6 SECRETARIA Nº 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de Don **JULIO CARDOZO O JULIO CARDOZO SALAZAR**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS.- Secretaria: Dra MARIA SUSANA ZARIF.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 8 de octubre de 2.008.-

17/20/22 OCT. LIQ. Nº 75969 \$ 17.70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **LUCIO AYBAR**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- Dr. NORBERTO COSTAMAGNA- JUEZ.- Dra. LILIANA PELLEGRINI- SECRETARIA.- SAN PEDRO DE JUJUY, 14 DE OCTUBRE DEL 2008.-

17/20/22 OCT. LIQ. Nº 76852 \$ 17.70.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 6, en el Expediente Nº B-18799/08, caratulado: "Sucesorio Ab Intestato: Guanuco, Hipólito Emérito", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **HIPOLITO EMERITO GUANUCO, D.N.I. Nº 20.382.358; POR EL TERMINO DE TREINTA DÍAS**, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- NORMA I. FARACH DE ALFONSO- SECRETARIA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Agosto de 2008".-

17/20/22 OCT. LIQ. Nº 75968 \$ 17.70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DON CARDOZO HUMBERTO ROMAN**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. LILIANA PELLEGRINI- SECRETARIA.- San Pedro de Jujuy, 02 de julio 2008.-

17/20/22 OCT. LIQ. Nº 75973 \$ 17.70.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8, en el Expte. Nº B-19434/08, Caratulado: "SUCESORIO AB INTESTATO: DIAZ, JULIA ESTER", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **DIAZ, JULIA ESTER, D.N.I. Nº 0.821.879;** por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial

y en un diario local por tres veces en cinco días.- DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER.- SECRETARIA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de Octubre de 2008.-

17/20/22 OCT. LIQ. N° 76853 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a los HEREDEROS Y ACREEDORES de la Sra. **VENANCIA FLORES HERRES**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: SRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de octubre de 2008.-

20/22/24 OCT. LIQ. N° 75970 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N°14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **EDUARDO ORTIZ**, DNI. N° 10.339.945.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de julio de 2.008.-

20/22/24 OCT. LIQ. N° 76858 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4.- Cita y emplaza a los HEREDEROS Y ACREEDORES de la SRA. **MARIA CLEMENTINA ONTIVEROS**.- L.C. 5.072.959, a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY Y EN UN DIARIO LOCAL por el TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS.- EEMPLAZANDOSE a todos los que se consideren con derecho a los Bienes del causante, por el término de TREINTA DÍAS HABILES, contados a partir de la última publicación.- SECRETARIA TITULAR: ESC. SILVIA INES TABBIA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE JUNIO del 2008.-

20/22/24 OCT. LIQ. N° 76856 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **NATALIA VERONICA LIQUE FLORES**, D.N.I. N° 34.346.517.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria Habilitada: DRA. MARIA CRISTINA GARZON.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de octubre de 2008.-

20/22/24 OCT. LIQ. N° 76860 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 12, EXPTE. B-190728/08, "SUCESORIO AB-INTESTATO DE: **TITO JUAN CARLOS**, D.N.I. N° 24.189.424. Se cita y Emplaza por TREINTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.- SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de octubre de 2.008.-

20/22/24 OCT. LIQ. N° 76867 \$ 17,70.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-177430/07, caratulado: "SUCESORIO: BARRIENTOS, JUAN MARTIN", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **BARRIENTOS, JUAN MARTIN** D.N.I. N° 8.179.055; por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- MARIA JULIANA VERCELLONE- Secretaria Habilitada.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de febrero de 2008.-

20/22/24 OCT. LIQ. N° 76859 \$ 17,70.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-174970/08, caratulado: "SUCESION DE FERNANDEZ CRUZ, BUENA VENTURA", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de la causante **FERNANDEZ CRUZ, BUENA VENTURA** D.N.I. N° 93.226.672 en el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- MARIA JULIANA VERCELLONE- Secretaria Habilitada.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de abril de 2008.-

20/22/24 OCT. LIQ. N° 76857 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de Don **ALDO JUAN JOSE MACCAGNO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS.- Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de octubre de 2008.-

20/22/24 OCT. LIQ. N° 76869 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **CARLOS CARRIZO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- DRA. LILIAN INES CONDE- Prosecretaria Técnico Judicial.- San Pedro de Jujuy, 16 de octubre de 2008.-

20/22/24 OCT. LIQ. N° 76865 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 15, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don **JUAN CARLOS ROMERO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Fdo.

Dra. Susana Delia Navarta.- Pro Secretaria Técnica Judicial- Centro Judicial San Pedro.- San Pedro de Jujuy, 26 de Agosto de 2008.-

20/22/24 OCT. LIQ. N° 76868 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don **RAMÓN CASTRO** y **Doña CATALINA BURGOS DE CASTRO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dr. Julio Héctor Luna, Secretario.- San Pedro de Jujuy, 09 de octubre de 2008.-

20/22/24 OCT. LIQ. N° 76866 \$ 17,70.-

el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-195373/08, caratulado: SUCESORIO DE: VACAFLORE PATIÑO, LINO RAMON", CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **LINO RAMON VACAFLORE PATIÑO**, Ced. Fed. N° 8.875.897.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER, Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 23 de septiembre de 2008.-

20/22/24 OCT. LIQ. N° 76862 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON **FROILAN JOSE Y JIMENEZ FLORENTINA**.- DRA. LILIANA PELLEGRINI - Secretaria.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN PEDRO DE JUJUY, 08 de Octubre de 2.008.-

20/22/24 OCT. LIQ. N° 76872 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Provincia de Jujuy (a/c de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaria N° 3, en el Expte. N° B-193263/08: "SUCESORIO AB-INTESTATO: **LEAÑEZ, BENITO ANGEL**, L.E. N° 7.276.304; CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA- Prosecretario Poder Judicial.- San Salvador de Jujuy, 29 de AGOSTO del 2008.-

20/22/24 OCT. LIQ. N° 76870 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, Expte. N° B-192375/08. "SUCESORIO AB-INTESTATO DE: **COPA EUSTAQUIA**, L.C. N° 9.832.341". Se cita y emplaza por TREINTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los Bienes del causante.- SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de septiembre de 2008.-

20/22/24 OCT. LIQ. N° 76871 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 03, SECRETARIA N°05, CITA Y EMPLAZA por Treinta días hábiles a herederos y acreedores del Sr. **ZARZOSO MARTINEZ, ARNALDO FRANCISCO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Prosecretaria; Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- San Salvador de Jujuy, 08 de octubre de 2008.-

22/24/27 OCT. LIQ. N° 76879 \$ 17,70.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-195226/08, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO DE LIDIA BUENABENTURA RIOS", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de la causante **LIDIA BUENABENTURA RIOS** L.C. N° 9.498.035; por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- DRA. MARIANA DRAZER.- Secretaria Habilitada.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Octubre de 2008.-

22/24/27 OCT. LIQ. N° 76881 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16, de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Don **FRANCISCO MARAS**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Secretaria: Dr. JULIO HÉCTOR LUNA.- SAN PEDRO DE JUJUY, 17 de Octubre de 2008.-

22/24/27 OCT. LIQ. N° 76875 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Doña **TEODOCIA ALFARO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de cinco días.- Fdo. Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA- Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 15 de Octubre de 2008.-

22/24/27 OCT. LIQ. N° 76873 \$ 17,70.-